

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 >
Tres id..... 9 >

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*.— (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 >
Tres id..... 10 >

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

Circular.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 26 de septiembre de 1933 para la ejecución de la ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente la existencia de Perineumonía en el término municipal de Espinosa (Santa Olalla), en las circunstancias siguientes:

Sitio en que radican los animales enfermos: En la zona que se declara infecta.

Zona que se declara infecta: Caserío de Pendo.

Zona que se declara neutra: Una faja de 200 metros todo alrededor de la anterior zona infecta, a la que no podrán tener acceso los animales enfermos ni los sanos que sean de especie receptible.

Zona que se declara sospechosa: Todo el término municipal.

Medidas que se deberán poner en práctica: Todas las comprendidas en el capítulo XXXIX del mencionado Reglamento de Epizootias.

Las Autoridades municipales y sanitarias, los funcionarios y demás personas interesadas, deberán cumplir y hacer cumplir lo más exactamente posible las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en éstas se señalan, debiendo denunciarme a los infractores para la imposición de las sanciones reglamentarias.

Burgos 14 de agosto de 1934.

EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera.

Circulares.

El Sr. Alcalde de Alfoz de Santa Gadea me participa hallarse depositada en el pueblo de Quintanilla una vaca cuyas señas son: de 13 años, color del pelo castaño claro y cuernos curvados.

Lo que se hace público para que la persona que acredite ser su dueño pueda recogerla, previo abono de los gastos ocasionados por el expresado semoviente.

Burgos 13 de agosto de 1934.

EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera.

El Sr. Alcalde de Santa Gadea del Cid me participa hallarse depositada en poder del vecino de la Granja de Tejuela, de dicha jurisdicción, D. Eduardo de Orana Trigo, una yegua cuyas señas son: de unas cinco cuartas de alzada, pelo castaño, cerrada y con un trozo pequeño de cadena colgado al cuello.

Lo que se hace público para que quien acredite su propiedad pueda recogerla, previo abono de las cantidades adeudadas por el depósito del semoviente.

Burgos 13 de agosto de 1934.

EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera.

El Sr. Alcalde de Santa Gadea del Cid me participa hallarse en poder del pastor Miguel Molinilla Calderón una novilla como de unos quince meses de edad, castaña y sin otras señas particulares.

Lo que se hace público para que quien acredite la propiedad del citado semoviente pase a recogerlo, previo abono de los gastos ocasionados por el mismo.

Burgos 13 de agosto de 1934.

EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera.

El Sr. Alcalde de Oña me participa hallarse en poder de un pastor de dicha villa una yegua de 4 años de edad, alzada seis cuartas y media, color rojo oscuro, oreja rasgada por la punta derecha, a disposición de quien acredite ser su dueño y satisfaga los gastos que dicho semoviente ha causado mientras se ha hallado depositado.

Lo que se hace público para general conocimiento y especial del que sea su propietario.

Burgos 13 de agosto de 1934.

EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera.

El Sr. Alcalde de Aforados de Moneo me participa hallarse depositada en dicha Alcaldía una burra cerrada, pelo negro, de un metro de alzada, cola corta y desherrada de las cuatro extremidades.

Lo que se hace público para que quien acredite la propiedad del citado semoviente pase a recogerle, previo abono de lo adeudado por gasto de sostenimiento.

Burgos 13 de agosto de 1934.

EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera.

Explosivos

DON JUAN SANCHEZ RIVERA, Gobernador Civil de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Mateo Peraita Lerena, industrial y vecino de Barbadillo de Herreros, se ha presentado una solicitud pidiendo ser autorizado para establecer un polvorín en término de citado pueblo, en la ribera del río «Pedroso» y en terreno conocido por «El Mundar».

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento de Explosivos de 25 de junio de 1920 para que las personas

que se consideren perjudicadas por el emplazamiento de citado polvorín presenten sus protestas y reclamaciones en el Gobierno Civil de esta provincia, en el término de veinte días, a partir de la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Burgos 16 de agosto de 1934.

Juan Sánchez Rivera.

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Cédulas personales.

La Comisión gestora de la Excelentísima Diputación provincial, en sesión de esta fecha, acordó que el padrón de cédulas personales del corriente ejercicio, quede expuesto al público en el Negociado de Hacienda y Recaudación de arbitrios e impuestos, sito en la planta baja del Palacio Provincial, por espacio de diez días, que empezará a contarse desde mañana y terminará el 31 del presente mes, durante las horas de diez a trece, con el fin de oír reclamaciones. Debido a las modificaciones que han sufrido las bases para la exacción del impuesto, interesa muy mucho a los contribuyentes en general saber la clasificación que les ha hecho la Administración, para en caso de disconformidad, y previa presentación de los comprobantes que la justifiquen, reclamar contra la misma en el período de exposición y los cinco días siguientes; pues pasado dicho plazo se verá la Comisión gestora, que tengo el honor de presidir, en el pleno deber de desestimar por extemporáneas, todas cuantas reclamaciones pudieran interponerse.

Burgos 20 de agosto de 1934.—
El Presidente, Manuel Ruera.

TESORERÍA - CONTADURÍA DE HACIENDA

Vacante en la provincia de Oviedo (*Gaceta de Madrid* de 12 del actual), la Zona recaudatoria de Infiesto, se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de aquéllos a quienes pueda interesar, haciendo constar que el plazo de admisión de instancias termina el día 4 de septiembre próximo, en cuyo periodo de tiempo pueden presentarse en esta Tesorería, donde se les facilitará cuantos datos y antecedentes sean necesarios.

Burgos 16 de agosto de 1934.—El Tesorero de Hacienda.—P. S., Antonio P. Gumiel.

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Burgos.***Cédula de citación.*

El Sr. Juez de instrucción de Burgos, en providencia de hoy, dictada para dar cumplimiento a carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el número 122 de 1924, contra Victoriano Ausín Alonso, sobre muerte por imprudencia, se ha acordado citar, bajo los apercibimientos legales, a los herederos del interfecto Felipe Tobar, vecino que fué de Tardajos, con objeto de ser oídos a los fines de la solicitud remitida, interesando la cancelación de la nota de antecedentes penales que le fueron impuestos a dicho procesado y en precitada causa.

Y para que conste y tenga lugar las citaciones acordadas, expido el presente que firmo en Burgos a 16 de agosto de 1934.—El Secretario, Jesús Gil.

González Félix, guarda del «Garage Moderno», cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de quinto día ante este Juzgado de Instrucción de Burgos, a fin de prestar declaración en sumario número 147 de 1934, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Burgos 16 de agosto de 1934.—El Secretario judicial, Jesús Gil.

Cameno Heliodoro, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en el término de quinto día ante este Juzgado de Instrucción de Burgos, para recibirle declaración y ofrecerle el procedi-

miento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en sumario número 156 de 1934, por amenazas, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Burgos 16 de agosto de 1934.—El Secretario judicial, Jesús Gil.

Sedano.*Requisitoria.*

D. Bernardo Gallo Cuadrao, accidentalmente Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juventino García Bañuelos, de 16 años de edad, hijo de Pascual y Generosa, natural y vecino de Cangas de Tíneo, sin instrucción, cuyo paradero actual se ignora, procesado en causa número 39 de 1933, sobre robo, comparecerá dentro del plazo de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ante este Juzgado de Instrucción de Sedano, para constituirse en prisión, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la policía judicial, que procedan a la busca y captura de referido procesado, poniéndole si fuese habido a disposición de este Juzgado en el depósito municipal de esta villa.

Dado en Sedano a 11 de agosto de 1934.—El Juez, Bernardo Gallo.—El Secretario, Jesús Peña.

Villarcayo.

D. Justo Martín Conde, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 95 de 1934, se instruye sumario sobre muerte ocurrida sobre las nueve a diez de la mañana del día 29 de julio último, y en la casa del vecino de Lastras de la Torre, término municipal de Junta de Oteo, de un individuo llamado, al parecer, Marcelino Olazabal, de unos 40 años de edad, color moreno, vistiendo chaqueta azul y pantalón de rayas negras y blancas, de dril, y calza alpargatas, que se ha dedicado a implorar la caridad pública, de una estatura como un metro setecientos centímetros, cariseco, barba saliente negra, el cual finado, al parecer, es natural de

Gibaja (Vizcaya) y tiene una hermana llamada María Zárate, residente en Bilbao; en cuyo procedimiento y por resolución de este día, he acordado publicar el presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de Burgos y de Vizcaya, por medio del cual se cita a dicha María Zárate, así como a los padres o demás causahabientes de dicho finado, para que en término de ocho días; a contar desde el siguiente al de la publicación, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, ofreciéndoles al propio tiempo el procedimiento a los efectos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y hacerles entrega de los efectos y metálico encontrados en el fallecido; citándose, igualmente, a cuantas personas puedan suministrar datos con respecto a la filiación, edad, estado, punto de naturaleza, etc. del mismo para poder completar la inscripción de su defunción; bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Villarcayo 13 de agosto de 1934.—El Juez, Justo Martín Conde.—P. S. M.—Agustín Sáez.

Anuncios Oficiales**AUDIENCIA DE BURGOS***Secretaría de Gobierno.*

D. Rafael Dorao Arnáiz, Secretario de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que por la Sala de Gobierno de esta Audiencia se ha dado cumplimiento a lo que dispone el apartado D) del artículo 5.º de la Ley de 27 de junio, procediendo a la renovación extraordinaria de los funcionarios de Justicia municipal a quienes alcanza, habiendo sido designados, por lo que afecta a la provincia de Burgos, los señores que comprende la relación siguiente:

Partido judicial de Burgos.

(Continuación.)

Revilla del Campo.

Juez, D. Vicente Saldaña López; suplente, D. Isaac Cuñado Heras.

Fiscal, D. Miguel Cuñado Moral; suplente, D. Francisco Alvarez Ortega.

Revillarruz.

Juez, D. Nicolás Blanco Gonzalo; suplente, D. Dionisio González Rodrigo.

Fiscal, D. Vicente del Pozo Alonso; suplente, D. Tomás Sáiz Sáiz.

Riocerezo.

Juez, D. Francisco Conde González; suplente, D. Benito Martínez Rodríguez.

Fiscal, D. Teófilo Delgado Rodrigo; suplente, D. Demetrio Delgado Sáez.

Rioseñas

Juez, D. Marcelino Arce Porres; suplente, D. Juan Porras Carrera,

Fiscal, D. Sixto Bernal Fernández; suplente, D. Jerónimo Sáiz Sáiz.

Robredo-Temiño.

Juez, D. Bernardino Alonso Martínez; suplente, D. Francisco Villanueva Díez.

Fiscal, D. Dionisio Gallo Díez; suplente, D. Daniel Gallo Gallo.

Ros.

Juez, D. Narciso Pérez Ortega; suplente, D. Emiliano Ortega Ortega.

Fiscal, D. Julio Pérez Palacios; suplente, D. José Martínez Ortega.

Rubena.

Juez, D. Desiderio Vargas Arnáiz; suplente, D. Antonio Castilla Castilla.

Fiscal, D. Martín Mata Arnáiz; suplente, D. Vicente Izquierdo Pérez.

Saldaña de Burgos.

Juez, D. Manuel Pérez Conde; suplente, D. Ignacio Conde Gutiérrez.

Fiscal, D. Isidoro Cámara Fernández; suplente, D. Dionisio Pérez Palacios.

Salguero de Juarros.

Juez, D. Doroteo Pérez Ortega; suplente, D. Agapito Heras Palacios.

Fiscal, D. Santos Alegre García; suplente, D. José Ortega Lázaro.

San Adrián de Juarros.

Juez, D. Félix Moreno Cuesta; suplente, D. Basilio Rubio Cámara.

Fiscal, D. Martín Barriomirón Domingo; suplente, D. Crisanto Hernández Díez.

San Mamés de Burgos.

Fiscal, D. Laureano Fuentes Tornadijo; suplente, D. Julián García Herrera.

Fiscal, D. Modesto Herrera Caballero; suplente, D. Federico Tobar Velasco.

San Pedro Samuel.

Juez, D. Bonifacio Marcos González; suplente, D. Luciano López del Río.

Fiscal, D. Aureliano Castrillo Martínez; suplente, D. Félix López Simón.

Santa Cruz de Juarros

Juez, D. Braulio García Pineda; suplente, D. Maximiliano García Herrero.

Fiscal, D. Ciriaco Bartolomé Sáiz; suplente, D. Julián García García.

Santa María Tajadura.

Juez, D. Ricardo Gutiérrez Pardo; suplente, D. Bernabé García de la Iglesia.

Fiscal, D. Maximiliano Gutiérrez de la Iglesia; suplente, D. Pompeyo Iglesias Martínez.

Santibáñez Zarzaguda.

Juez, D. Ciriaco García Pérez; suplente, D. Guillermo López Martín.

Fiscal, D. Martín Martínez Serna; suplente, D. Claudio Gómez García.

Santovenia de Oca.

Juez, D. Sebastián Porras Lara; suplente, D. Tomás Castro Román.

Fiscal, D. Juan Ruiz Castro; suplente, D. Benito Martín Castro.

Sarracín.

Juez, D. Justo Arranz Frutos; suplente, D. Martín Tejero Redondo.

Fiscal, D. Victor Pablo Revilla; suplente, D. Lorenzo Sancho Martínez.

Sotopalacios.

Juez, D. Alejandro Guerra Palacios; suplente, D. Anastasio Rodríguez Arnáiz.

Fiscal, D. Victor González González; suplente, D. Martín Díez Güemes.

Sotragero.

Juez, D. Juan Calleja Bernal; suplente, D. Buenaventura Bernal Pardo.

Fiscal, D. Vicente Bernal Prieto; suplente, D. Miguel González Velón.

Susinos del Páramo.

Juez, D. César Calzada Calzada; suplente, D. Anastasio Vivar Mata.

Fiscal, D. Martín Tobar Mata; suplente, D. Justo García Calzada.

Tardajos.

Juez, D. Longinos Saldaña Sanz; suplente, D. Bruno Arnáiz Santos.

Fiscal, D. Cándido Tobar Santos; suplente, D. Venancio Gonzalo Izquierdo.

Tobes y Rahedo.

Juez, D. Julián Martínez Martínez; suplente, D. Pedro Rodríguez González.

Fiscal, D. Casimiro Alonso Martínez; suplente, D. Eleuterio Sáiz Arnáiz.

Tremellos (Los).

Juez, D. Zacarías García Alonso; suplente, D. Robustiano Abad García.

Fiscal, D. Teodoro García García; suplente, D. Gregorio García Revilla.

Ubierna.

Juez, D. Manuel Martínez Díez; suplente, D. Jacinto Ibáñez Villanueva.

Fiscal, D. Victoriano Arce Gutiérrez; suplente, D. Felipe Díez Hernández.

Urrez.

Juez, D. Julián Conde Ortega; suplente, D. Lucio Alegre García.

Fiscal, D. Angel Conde Pineda; suplente, D. Roque Puente Conde.

Vilviestre de Muñó.

Juez, D. Justo Rojo Serna; suplente, D. Delfín Sendino Peña.

Fiscal, D. Francisco Orive Domínguez; suplente, D. Jacinto Sendino de la Peña.

Villafría de Burgos.

Juez, D. Cipriano Ibeas Miguel; suplente, D. Inocencio Gómez Ibeas.

Fiscal, D. Francisco Gómez Alcalde; suplente, D. Marín Gómez Alcalde.

Villagonzalo Pedernales.

Juez, D. Lucio Antón García; suplente, D. Francisco García Antón.

Fiscal, D. Faustino Arribas Antón; suplente, D. Bienvenido Casado Martín.

Villagutiérrez.

Juez, D. Claudio Para Vivar; suplente, D. Melitón Orive Domínguez.

Fiscal, D. Serafín González San Martín; suplente, D. Inocente Poza González.

Villalbilla de Burgos.

Juez, D. Leoncio Gallo González; suplente, D. Jesús Tobar Pardo.

Fiscal, D. Eulogio de la Fuente Pampliega; suplente, D. Manuel Bernal Pardo.

Villamiel de la Sierra.

Juez, D. Baldomero Santamaría Expósito; suplente, D. Santiago Arribas López.

Fiscal, D. Ramón Cuesta Echevarría; suplente, D. Casto Bernabé Sáiz.

Villanueva Río Ubierna.

Juez, D. Luis García González; suplente, D. Rufino González García.

Fiscal, D. Nicolás Gutiérrez Pardo; suplente, D. Eustaquio Rieco-rezo Solana.

Villariego.

Juez, D. Luciano Cabia Ibeas; suplente, D. Andrés Cereceda Porras.

Fiscal, D. Teófilo Porres Porres; suplente, D. Fidel Pérez Gil.

Villarmentero.

Juez, D. Cesáreo García Tjadura; suplente, D. Primitivo Iglesia Carrillo.

Fiscal, D. Eusebio García García; suplente, D. Justo de la Iglesia García.

Villarmero.

Juez, D. Florentino González Serrano; suplente, D. Eduardo Santiago Sedano.

Fiscal, D. Ventura Bernal González; suplente, D. Francisco González Sedano.

Villasur de Herreros.

Juez, D. Juan Pablo Arnáiz; suplente, D. Manuel Hernando Urrez.

Fiscal, D. Alejanpro García Pardo; suplente, D. Lorenzo Arnáiz Arnáiz.

Villaverde Peñahorada.

Juez, D. David Guerra Sadornil; suplente, D. Fidel Díaz Güemes.

Fiscal, D. Bernabé Alonso Díez; suplente, D. Narciso González Pérez.

Villavieja de Muñó.

Juez, D. Federico Gutiérrez Miguel; suplente, D. José González Mayor.

Fiscal, D. Vicente Anuncibay Tobar; suplente, D. Salvador Bárcena Gutiérrez.

Villayerno Morquillas.

Juez, D. Lorenzo Hortigüela Nieto; suplente, D. Saturnino Maté García.

Fiscal, D. Carlos Hortigüela Arnáiz; suplente, D. Félix Izquierdo Ibeas.

Villorejo.

Juez, D. Hermenegildo Triana Delgado; suplente, D. Pedro Quintana Maté.

Fiscal, D. Ceferino López Triana; suplente, D. Constantino López López.

Villorobe.

Juez, D. Víctor Martínez Pineda; suplente, D. José Pino Santa Cruz.

Fiscal, D. Indalecio Nieto Alegre; suplente, D. Bernabé Hernández Santa Cruz.

Zalduendo.

Juez, D. Gregorio Pineda Sáiz; suplente, D. Emilio Barrio Garrido.

Fiscal, D. Joaquín Garrido Izquierdo; suplente, D. Fermín Izquierdo García.

Zumel.

Juez, D. Pedro Varona Ortega; suplente, D. Pío García García.

Fiscal, D. Venancio Alonso Rojo; suplente, D. Aniceto Mansilla Peña.

Partido judicial de Castrojeriz.*Arenillas de Riopisuerga.*

Juez, D. Fidel Villahizán Ruiz; suplente, D. Marcos Alonso de Celis.

Fiscal, D. Casimiro Ramos Martín; suplente, D. Moisés Vélez Ruiz.

Balbases (Los).

Juez, D. Restituto Alonso García; suplente, D. Hermenegildo Torca Puente.

Fiscal, D. Gonzalo Rodríguez González; suplente, D. Urbano Minguez Plaza.

Barrio de Muñó.

Juez, D. Rafael Ordóñez Pérez; suplente, D. Aniceto de la Peña Moneo.

Fiscal, D. Longinos Gómez Yudego; suplente, D. Isidro Palacios Martínez.

Belbimbre.

Juez, D. Bonifacio Pérez Moneo; suplente, D. Saturnino Pascual Camarero.

Fiscal, D. Rufino Bermejo González; suplente, D. Onésimo Pascual Camarero.

Cañizar de los Ajos.

Juez, D. Aniceto Santamaría; suplente, D. Agustín Santidrián López.

Fiscal, D. Eladio Maestro Montes; suplente, D. Melquiades Pampliega Delgado.

Castellanos de Castro.

Juez, D. Marciano García Peña; suplente, D. Aureliano Pérez Dueñas.

Fiscal, D. Paulino Gómez Marín; suplente, D. Prisciano García Peña.

Castrillo de Murcia.

Juez, D. Marcelo Galerón González; suplente, D. Nicomedes Sáiz Hornillos.

Fiscal, D. Segundo Manso Dueñas; suplente, D. Crisóstomo Miguel de Diego.

Castrillo-Matajudíos.

Juez, D. Esteban Alonso Calleja; suplente, D. Atanasio Pérez Estebanez.

Fiscal, D. Andrés Alonso Valiente; suplente, D. Quiliano Pedrosa Calleja.

Castrojeriz.

(No corresponde la renovación).

Citores del Páramo.

Juez, D. Lucas Santamaría Martínez; suplente, D. Segundo Pascual Rodrigo.

Fiscal, D. Emilio González Hurtado; suplente, D. Celso Gutiérrez López.

Grijalba.

Juez, D. Emilio Manzanal Moral;

suplente, D. Constantino Avendaño Pérez.

Fiscal, D. Julián Martínez Rodríguez; suplente, D. Federico Amo Barbero.

Hinestrosa.

Juez, D. Graciliano Gil Manrique; suplente, D. Jesús Parra Castrillo.

Fiscal, D. Julio Pascual Ladrón; suplente, D. Celedonio Ladrón Ladrón.

Hontanas.

Juez, D. Buenaventura Arnáiz Alonso; suplente, D. Domingo Martínez Manjón.

Iglesias.

Juez, D. Crisanto González Burgos; suplente, D. Timoteo Román Martínez.

Fiscal, D. Aquilino Pérez Hernández; suplente, D. José Ramos González.

Itero del Castillo.

Juez, D. Ezequiel Rojas Fernández; suplente, D. Florentino Santos Calderón.

Fiscal, D. Agustín Amor Martínez; suplente, D. Tirifilo González Antón.

Manciles.

Juez, D. Emilio Pérez Ramos; suplente, D. Andrés García Arnáiz.

Fiscal, D. Teófilo Alonso Rupérez; suplente, D. Leonardo Porras Olmos.

Melgar de Fernamental.

Juez, D. Eleuterio Arroyo Pardo; suplente, D. Vicente Ortega Ortega.

Fiscal, D. Aureliano Rodríguez Martín; suplente, D. Saturnino del Río Cameno.

Omillos de Sasamón.

Juez, D. Gil Rastrilla Velasco; suplente, D. Eutimio Pérez Hernández.

Fiscal, D. Lucas Velasco Barriuso; suplente, D. Francisco Velasco Martín.

Padilla de Abajo.

Juez, D. Manuel Barón Guada; suplente, D. Teodoro Calvo Guada.

Fiscal, D. Macario Ruiz Porro; suplente, D. Miguel Becerril García

Padilla de Arriba.

Juez, D. Federico Merino Linage; suplente, D. Julián García de la Fuente.

Fiscal, D. Agustín Castillo Pablos; suplente, D. Fortunato Castañeda Pérez.

Palacios de Riopisuerga.

Juez, D. Fernando Guerra Ortega; suplente, D. Maximiliano Ortega Diez.

Fiscal, D. Julián Escudero Ramos;

suplente, D. José Rodríguez González.

Palazuelos de Muñó.

Juez, D. Luis Ruiz Manrique; suplente, D. Aureliano Martínez Gómez.

Fiscal, D. Benedicto Diez Muñoz; suplente, D. Pablo Muñoz Valdecañas.

Pampliega.

Juez, D. Julián Aguilar Alonso; suplente, D. Eladio Martín Grijelmo.

Fiscal, D. Luis Antón Gutiérrez; suplente, D. Silvano Pérez Lanchares.

Pedrosa del Páramo.

Juez, D. Gonzalo González Delgado; suplente, D. Gumersindo Roba Martínez.

Fiscal, D. Rufino González Martínez; suplente, D. Esteban García Sedano.

Pedrosa del Príncipe.

Juez, D. Felipe Arenas García; suplente, D. Frigiliano Escribano García.

Fiscal, D. Víctor García Álvarez; suplente, D. Desiderio Álvarez Escribano.

Revilla Vallejera.

Juez, D. Tolomeo de los Mozos de la Peña; suplente, D. Agapito de los Mozos López.

Fiscal, D. Aureliano Delgado Sáez; suplente, D. Maximino Manrique Manrique.

Sasamón.

Juez, D. Nicolás Martín Pérez; suplente, D. Tomás Hurtado Simón.

Fiscal, D. Fermín Rilova Arce; suplente, D. Pedro López Ruiz.

Tamarón.

Juez, D. Ángel Varona Arnáiz; suplente, D. Urbano Martín Rodríguez.

Fiscal, D. Máximo Miguel Gutiérrez; suplente, D. Manuel Martín Hurtado.

Vallejera.

Juez, D. Benigno Álvarez Carreira; suplente, D. Evencio Balbás Arribas.

Fiscal, D. Leopoldo de los Mozos Gutiérrez; suplente, D. Maximiliano Álvarez Álvarez.

Valles de Palenzuela.

Juez, D. Basiliano Acitores Sendino; suplente, D. Moisés González Cabia.

Fiscal, D. Felipe García Alonso; suplente, D. Saturnino Acitores Varas.

Villaldemiro.

Juez, D. Román Pérez Carrasco; suplente, D. Arsenio de la Peña Pérez.

Fiscal, D. Aurelio Miguel Álvarez; suplente, D. Gerardo Gil Diez.

Villamedianilla.

Juez, D. Constantino Álvarez Ruiz; suplente, D. Restituto Becerril Moreno.

Fiscal, D. Moisés de los Mozos de los Mozos; suplente, D. Juan Gómez Antón.

Villanueva de Argaño.

Juez, D. Pedro Sancho Rodrigo; suplente, D. Agapito García García.

Fiscal, D. Sixto Gutiérrez García; suplente, D. Timoteo Antón Burgos.

Villaquirán de la Puebla.

Juez, D. Celestino Miguel Escudero; suplente, D. Gabino Gómez Diez.

Fiscal, D. Fidel García Delgado; suplente, D. Honorio Delgado Probedo.

Villaquirán de los Infantes.

Juez, D. Eloy Merino González; suplente, D. Máximo Arroyo Palacin.

Fiscal, D. Fidenciano Grijalvo López; suplente, D. Tomás González González.

Villasandino.

Juez, D. Marciano Diez del Rincón; suplente, D. Faustino Muñoz Ortega.

Fiscal, D. Isidro Dueñas Manrique; suplente, D. Urbano Cruzado García.

Villasidro.

Juez, D. Amancio Marín Castillo; suplente, D. Mariano Gallego Pérez.

Fiscal, D. Agustín Cuesta Calvo; suplente, D. Claudio Cuesta Gutiérrez.

Villasilos.

Juez, D. Isaac Pérez Romo; suplente, D. Afrodisio del Río Pérez.

Fiscal, D. Deogracias Arija Guadilla; suplente, D. José Bascónes Ruiz.

Villaverde-Mogina.

Juez, D. Heracles Villaquirán Montero; suplente, D. Marciano Plasencia Peña.

Fiscal, D. Ángel Miguel Citores; suplente, D. Claudiano Montoya Martínez.

Villaveta.

Juez, D. Onésimo Francés Herrera; suplente, D. Dióscoro Calleja Maestro.

Fiscal, D. Hermenegildo Gil Peña; suplente, D. Buenaventura Delgado González.

Villazopeque.

Juez, D. Ireneo de la Peña Pérez; suplente, D. Sigfredo Bárcena Tapia.

Fiscal, D. Elías Tardajos Ma-

zuela; suplente, D. Teodosio Puente Tardajos.

Yudego y Villandiego.

Juez, D. Isaac González Arce; suplente, D. Julián Galerón Galerón.

Fiscal, D. Inocencio García Alonso; suplente, D. Manuel González García.

(Continuará.)

JURADO MIXTO DE ARTES GRAFICAS

Sección de Prensa.

Habiendo transcurrido el plazo que señala el párrafo 1.º del artículo 29 de la Ley de 27 de noviembre de 1931, sin que contra las bases para la formación del censo profesional de periodistas, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el día 2 de los corrientes, se haya interpuesto recurso alguno contra las mismas, se hace público para conocimiento de los interesados, que mencionadas bases, se hallan en vigor, desde dicho día 2, a tenor de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 29 de la Ley de esta Jurisdicción.

Burgos 16 de agosto de 1934. = El Secretario, Mariano Fernández. = V.º B.º = El Presidente, Valeriano P. Flórez Estrada.

Alcaldía de Miranda de Ebro.

Habiendo sido confeccionado el Registro municipal de solares de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, durante el plazo de 15 días, en las oficinas de Arbitrios de este Ayuntamiento, con el exclusivo objeto de poder formular reclamaciones contra el mismo, versando solamente estas reclamaciones sobre inclusión o exclusión de los bienes inmuebles.

Miranda de Ebro 14 de agosto de 1934. = Saturio Hernández.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Quintanar de la Sierra

Con las condiciones del pliego general publicado por el Distrito forestal en el BOLETIN de la provincia número 171 de 27 de julio de 1933, tendrá lugar en este Ayuntamiento, el día 28 del próximo agosto, a las once horas, la subasta de 3.364 pinos secos y derribados por los vientos, con 1291 metros cúbicos, y tasación de 9.037 pesetas, del monte «La Dehesa» de este Ayuntamiento, cuya subasta se hará con arreglo a lo que prescribe el Reglamento de Contratación municipal, y presentados los pliegos en forma corriente en estos actos y en el tiempo que dicha disposición prescribe para las subastas inferiores a 10.000 pesetas.

Quintanar de la Sierra a 30 de julio de 1934. = El Alcalde, Justo Pascual.